



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

EXPEDIENTE N° 132401

FECHA: 09-01-2018

INICIADOR: DIR. DE CONSTRUCCIONES -
DPV.

ASUNTO:

E/PROYECTO DE BACHEO Y RECONSTRUCCION R.P.N°26 TR. PRG. 17+700 -
PRG.12+200 ANTELO - DPTO. VICTORIA.-

shcs
ba

3/247

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INICIATIVAS
ENTRO 1 ENE 2018
SALIO

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
01/304 SECRETARIA
ENTRO 12 ENE 2018
SALIO 16 ENE 2018

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
136/13 DE PLANEAMIENTO Y LEGAL
ENTRO 16 ENE 2018
SALIO 22 DIC 2018

DIR. DE SECCION OF ADMINISTRACION Y FINANZAS
ENTRO 22 ENE 2018
SALIO 09 FEB 2018

3/002 EN RE
19 FEB 2018

420
22 FEB 2018

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
06/326 SECRETARIA
ENTRO 22 FEB 2018
SALIO 26 FEB 2018

BACHEO Y RECONSTRUCCION EN R.P.Nº 26
TRAMO: Pr. 11+700 - R. P. Nº 39 Pr 12+200 (ANTELO).
DPTO. VICTORIA.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Este proyecto contempla la rehabilitación parcial de un tramo puntual de la ruta provincial Nº 26 que une las ciudades de Victoria y Nogoyá. La misma es fundamental en el tránsito interprovincial e internacional ya que vincula directamente la "Conexión Vial Rosario Victoria" (Ruta Nacional Nº 174) con la Ruta Nacional Nº 12. La longitud total del tramo a intervenir es de 500 m.

El estado actual del tramo en cuestión es muy malo, observándose en este sector gran cantidad de baches, deformaciones y fisuras estructurales, imposibilitando el normal flujo del tránsito y generando un potencial peligro para los automovilistas que eventual y diariamente recorren necesariamente a esta vía de comunicación. Por lo tanto se prevé 300m de reciclado en 4,00m de ancho y 25cm de espesor, con la incorporación de cemento (4%) mas algún material corrector de ser necesario a criterio de la Inspección para mejorar la granulometría y resistencia de la mezcla obtenida. Posteriormente de compactada y perfilada esta base se ejecutará un riego de imprimación (1,2 L/m²) con posterior arenado, al que convenientemente se le realizará un riego de liga (0,3 L/m²) previo a la ejecución de la la carpeta con mezcla asfáltica de 7 cm de espesor y 7,30 m de ancho. Luego de realizados estos trabajos se procederá a la demarcación horizontal reglamentaria con líneas de delimitación de calzada y divisorias de carriles y dos reductores de velocidad sonoros debidamente situados para advertir la peligrosidad de la curva y la alcantarilla transversal existente.

Para el resto del tramo, se prevén trabajos de bacheo profundo con la incorporación de cemento (4%) en los sectores donde se puedan observar y comprobar el deterioro estructural de las capas inferiores a la capa de rodamiento al que posteriormente se le ejecutará un bacheo con mezcla asfáltica de espesor variable.

Para garantizar la normal circulación del tránsito se prevé generar el desvío por la calzada existente ubicada el norte del sector previsto a reparar, debiendo estar bien señalizado para garantizar la seguridad de los automovilistas. Luego de habilitado tramo intervenido, se generará la demolición parcial del desvío en lugar y dimensiones indicados por la inspección, para garantizar el libre escurrimiento de las aguas que eventualmente puedan provocar futuros daños a la estructura del camino.

Con éste propósito se previeron los siguientes trabajos:

- Colocación de 2 carteles de Obra donde lo disponga la Inspección.
- Reciclado con cemento (4%)
- Carpeta asfáltica con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente en 7.30m de ancho y 0.07 m de espesor sobre la superficie reciclada y bacheada.
- Bacheo Profundo con suelo cemento (4%), según corresponda.
- Bacheos superficiales con mezcla asfáltica.
- Riegos asfálticos de imprimación (1,2 l/m²) y liga (0,3 l/m²), según corresponda.
- Reacondicionamiento de las banquetas existentes.
- Señalización Horizontal.
- Demolición parcial del desvío existente.

PLAZO DE OBRA

El plazo de la obra se estableció en 2 (dos) meses -

4

PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía es de seis (6) meses, estando en este periodo la conservación de las obras a cargo exclusivo del Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL :

El presupuesto oficial para esta obra se estimó en la suma de \$ 2.683.071,24 (DOS MILLONES, SAIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 24/100).-

CROQUIS DE UBICACIÓN



Ing. GERARDO DANIEL DRIUZZI
Jefe Dpto. II Obras por Contrato
AVC Dirección de Construcciones

12

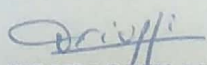
ANEXO FOTOGRAFICO



Foto N° 1
Deformaciones y Baches



Foto N° 2
Fisuras estructurales


Ing. GERARDO DANIEL DRIUZZI

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

13

OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION EN RUTA PROVINCIAL N° 26
TRAMO: Pr. 11+700 - R. P. N° 39 Pr 12+200 (ANTELO)

ANEXO FOTOGRAFICO



Foto N° 3
Deformaciones y Baches



Foto N° 4
Deformaciones y Baches


Ing. GERARDO DANIEL DRIUZZI
Jefe Dpto. II Obras por Contrato
AVC Dirección de Construcciones
D. P. V.

408

SE DE ENTRADA
D.P.V.
ASA A SER FOLIO
D.P.V.

Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
EXpte. N° 132.401/18

PARANÁ,

05 MAR 2018



Los Pliegos de Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, elaborados por la Dirección de CONSTRUCCIONES para la contratación mediante COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS correspondiente a la "OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION EN R.P. N° 26 - TRAMO: PR. 11+700 - PR. 12+200 ANTELO - DEPARTAMENTO VICTORIA";

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado un Presupuesto Oficial al mes de enero 2018 de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.683.071,24) y un plazo de ejecución de la obra de DOS (2) meses;

Que el Departamento I LEGAL y la Dirección de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS han tomado la intervención que les compete;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado intervención de competencia;

Que el presente encuadra en los alcances del Art. 2° y 9° inciso a) y Art. 12° inciso a) de la ley 6351 y Decreto 958/79 y Decreto 713/17;

Por ello y en uso de las facultades que les son conferidas por los DECRETOS N° 2.443/16 M.P.I.S., 36/15 M.P.I.S., y por RESOLUCIÓN N° 001/16 D.A.;

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, realizados por la Dirección de CONSTRUCCIONES, para la contratación mediante COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS correspondiente a la "OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION EN R.P. N° 26 - TRAMO: PR. 11+700 - PR. 12+200 ANTELO - DEPARTAMENTO VICTORIA", de Conformidad a los considerandos de la presente;

ARTICULO 2°.- Disponer que por la Dirección de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS se ///

///2.-



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA A. BOLLER
A CARGO DIRECCION
DE Despacho
D.P.V.

Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
EXpte. N° 132.401/18 D.P.V.

-2-

realice la reserva preventiva por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.683.071,24), imputando el gasto con cargo a: **\$1.000.000** Dirección de Administración 302 - Carácter 2 -Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0302 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 16 - Actividad 00 - Obra 36 -Finalidad 4 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 12 - Subfuente 0228 - Inciso 4 - P.Principal 2 - P.Parcial 2 - Subparcial 0000 - Departamento 95 - U.Geog. 01 del Presupuesto Vigente 2018 Ley N° 10.531; **\$1.683.071,24** Dirección de Administración 302 - Carácter 2 -Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0302 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 16 - Actividad 00 - Obra 36 -Finalidad 4 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 14 - Subfuente 0506 - Inciso 4 - P.Principal 2 - P.Parcial 2 - Subparcial 0000 - Departamento 95 - U.Geog. 01 del Presupuesto Vigente 2018 Ley N° 10.531; EXPTE DE COMPRAS SIAF N° 2017-100330.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y pasar las actuaciones a la Dirección de CONSTRUCCIONES para conocimiento, cumplido vuelvan a la Dirección de DESPACHO para realizar las invitaciones correspondientes.-

DESPACHO
DPV
SAB/hrg



[Handwritten signature]

M.M.O. ALICIA MARÍA BENITEZ
DIRECTORA ADMINISTRADORA
D.P.V.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA A. BOLLER
A CARGO DIRECCION
DE DESPACHO
D.P.V.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MESA DE ENTRADAS GENERAL
ENTRO
5 MAR. 2018

COTEJO DE PRECIOS N° /18.
OBRA: Bacheo y Reconstrucción en R.P.N°26
TRAMO: Pr. 11+700 - R. P. N° 39 Pr 12+200 (ANTELO)
Departamento: Victoria

**Sra. Directora Administradora de la
 Dirección Provincial de Vialidad**

PRESUPUESTO OFICIAL : 2.683.071,24

Su Despacho.-

El que suscribe declara que ha examinado el terreno, los planos y cálculos métricos, Pliegos de Condiciones generales. Y particulares y Especificaciones relativos a las obras indicadas en el título y se compromete a realizarlas en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara conocer en todas sus partes ofreciendo ejecutar las obras correspondientes a los precios unitarios que se consignan a continuación:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS		IMPORTE PARCIAL
				En números	En letras	
1	MOVILIZACIÓN DE OBRA	GI	1,000			
2	DEMOLICIÓN P/EJECUCIÓN DE DESAGUE EN DESVIO EXISTENTE	GI	1,000			
3	RECONSTRUCCION DE BASE GRANULAR	m ³	306,000			
4	BACHEO PROFUNDO CON SUELO CEMENTO	m ³	84,315			
5	MEZCLA ASFALTICA PREPARADA EN CALIENTE	Tn	462,435			
6	BACHEO CON MEZLA ASFALTICA	Tn	61,670			
7	RIEGO DE LIGA CON MATERIAL BITUMINOSO	m ³	0,751			
8	RIEGO DE IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m ³	1,648			
9	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL a) Por Pulverización b) Por Extrusión	m ²	204,000			
		m ²	115,117			
10	PROVISION DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE SUPERVISIÓN a) Cuota Mensual b) Adicional por km	Mes	2,000			
		Km	8000,000			

Importa la presente propuesta la suma de: (En letras):

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses.-

REFERENCIAS:

- 1.- Todos los precios unitarios se consignarán con letras y números
- 2.- Todas las fojas deberán firmarse al pie.-



ING. RAÚL J. PÉREZ
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos

ACTA

En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se procede a la apertura de los SOBRES presentados para la COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS convocada para la **OBRA: "BACHEO Y RECONSTRUCCION DE R.P. N°26 – TRAMO: Pr. 11+700 – Pr. 12+200 - ANTELO"**, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.683.071,24), en presencia del Sr. SECRETARIO COORDINADOR ADMINISTRATIVO, D. HECTOR HUGO SID, quien procederá a la autenticación de la documentación presentada; del INGENIERO JEFE, ING. JUAN ARIAS. Se constata que se han presentado DOS (2) SOBRES. **SOBRE N° 1:** oferente: **PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS S.R.L.** presenta nota de invitación y pliegos firmados, certificado de capacidad de contratación anual autenticado por escribano público, póliza de seguro de caución del I.A.P.S.E.R, N° 000113277, por PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$26.831,00), acompaña documentación impositiva y societaria, aceptación de la justicia ordinaria, estados contables, designaciones, inscripciones, designación del representante técnico, designación del representante de higiene y seguridad en el trabajo, plan de trabajo y curva de inversión en porcentajes, detalle de equipos, declaraciones juradas, referencias, esta documentación por triplicado y certificada por escribano, y acompaña sobre N°2 conteniendo la propuesta económica: cotiza por PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.881.465,63) y análisis de precios. **SOBRE N° 2:** oferente: **CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.** presenta nota de agradecimiento de invitación al presente cotejo, que por razones operativas nos es imposible cotizar. No siendo para más, se da por finalizado el acto labrándose la presente.



1150

RESOLUCIÓN N° EXPTE. N° 132.401/18 D.P.V.

Dirección Provincial de Vialidad
Entre Ríos



PARANÁ, 26 ABR 2018

VISTO:

La COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS cuya fecha de apertura fue el día 19/04/17 convocada para la "OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION DE R.P. N°26 - TRAMO: PR. 11+700 - PR. 12+200 - ANTELO" de esta DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD cuyos Pliegos de Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados por Resolución N° 408/18 D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.683.071,24); y

Que para dicho procedimiento se invitaron a las Empresas: PAULINA CASTRO DE DEMARTIN S.R.L. quien cotizo por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.881.465,63); y las firmas CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.; LUIS LOSI S.A.; quienes no cotizaron según consta en Acta de Apertura obrante a fojas 118; y

Que la Oferta presentada supera en un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) al valor del presupuesto Oficial;

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N°1257 MPIYS. De fecha 14 de septiembre de 2017, ANEXO I - Apéndice 5 "Se consideraran no convenientes en términos económicos y pasibles de ser desestimadas, las propuestas que se encuentren por encima del 20% del Presupuesto oficial actualizado";

Que se hace necesario dar por finalizadas las presentes actuaciones y autorizar a un nuevo llamado, previa actualización del Presupuesto Oficial;

Que esta Administración considera procedente aprobar lo actuado; y

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los DECRETOS N° ///

///2.-



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
HECTOR HUGO SID
Secretario Coordinador Administrativo
D.P.V.

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

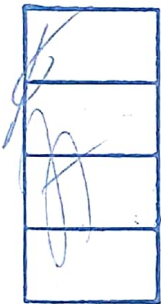
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS convocada para la "OBRA: BACHEO Y RECONSTRUCCION DE R.P. Nº26 - TRAMO: PR. 11+700 - PR. 12+200 - ANTELO" de esta DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD; cuyos Pliegos de Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas fueron aprobados por Resolución Nº 408/18 D.A. y atento a su resultado, DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma PAULINA CASTRO DE DEMARTIN S.R.L., de conformidad a los considerandos de la presente;

ARTICULO 2º: Autorizar conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 1º la tramitación pertinente a los efectos de realizar un nuevo procedimiento, previo a la actualización del Presupuesto Oficial y revisión de los Pliegos pertinentes.-

ARTICULO 3º: Disponer que por el Departamento II TESORERÍA dependiente de la Dirección de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS se proceda a la devolución de la Garantía a la firma PAULINA CASTRO DE DEMARTIN S.R.L.;

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y girar las actuaciones a las Dirección de CONSTRUCCIONES para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º cumplido, a la Dirección de ADMINISTRACION Y FINANZAS a los fines dispuestos en el artículo 3º;



M.M.O. ALICIA MARÍA BENITEZ
DIRECTORA ADMINISTRADORA
D.P.V.

Paulina Castro de Demarín e Hijos S.R.L.
Ing. EDUARDO G. PUIG
Director Técnico

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
HECTOR HUGO SID
Secretario Coordinador Administrativo
D.P.V.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	
MESA DE ENTRADAS GENERAL	
ENTRO	SALIO
27 ABR. 2018	